



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

18 de septiembre de 1996

- Número 145

Página 1021

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.		
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA		
Contestaciones		
- Relación de personal de la empresa Residuos de Cantabria S.A. desde el 1 de enero de 1996 y otros extremos. Nº 52, formulad por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1024 [533517]		
- Diversos extremos relacionados con los Presupuestos Generales de la Diptuación Regional de Cantabria. Nº 58, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 1024 [530400]		
- Informes de la Dirección Jurídica Regional y de la Consejera de Cultura que sustentaron el acuerdo de 29 de febrero de 1996. Nº 65, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1026 [533523]		
- Rehabilitación de la ermita de Santa Lucía de Arenas de Iguña. Nº 68, presentada por Dª María Luisa Alonso García, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. 1027 [530206]		
- Relación de las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura con cargo a los Presupuestos de 1995 y otros extremos. Nº 75 presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1027 [533528]		
- Coordinador del campo de golf de "Abra de Pas". Nº 77, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1034 [533530]		
- Sueldo bruto mensual que percibe el director-gerente de CANTUR, S.A., y otros extremos. Nº 78, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1034 [533531]		
- Mejora de la carretera Puente San Miguel-Tramalón. Nº 81, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria. 1035 [530503]		
- Proyecto de unión por camino o carretera entre las Juntas Vecinales de San Vicente de León y Los Llares. Nº 82, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1035 [530504]		
- Proyecto de caminos de concentración parce-		

PáginaPágina

- laria en Voto-Zona Centro. N° 85, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1036
 [533534]
- Diversos extremos sobre la gestión económica del Palacio de Festivales S.A.. N° 88, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G. P. Socialista. 1036
 [531601]
- Puesta a disposición de las farmacias y hospitales de la región del suero antivenenoso polivalente. n° 89, presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1037
 [530208]
- Alcance del informe del arquitecto y de las obras de reparación de los Torreones de Cartes. N° 104, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1037
 [533537]
- Importe total de la campaña "Cantabria, Gran Reserva" y otros extremos. N° 84, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1038
 [533533]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 482 del Programa 3133 destinado a guarderías infantiles laborales. N° 90, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1038
 [534200]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 481 del Programa 3133 destinado a convenio con el Centro Social Bellavista. N° 91, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1039
 [534201]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 227 del Programa 3133 destinado a Convenio Hijas de la Caridad. N° 92, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1039
 [534202]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 227 del Programa 3133 destinado
- a Centros de atención al menor. N° 93, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1040
 [534203]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 227 del Programa 3133 destinado a Escuelas Infantiles. N° 94, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1040
 [534204]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 482 del Programa 3131 destinado a Consejos Regionales. N° 95, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1041
 [534205]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 481 del Programa 3131 destinado a Instituciones. N° 96, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1041
 [534206]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 483 del Programa 4132 destinado a Consejos Regionales. N° 97, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1042
 [534207]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 482 del Programa 4132 destinado a Asociaciones médicas y científicas. N° 98, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1042
 [534208]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 480 del Programa 4131 destinado a Consejos Regionales. N° 99, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista. 1043
 [534209]
- Nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 481 del Programa 4132 destinado a Asociaciones médicas y científicas. N° 100, presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del G. P. Socialista. 1043
 [534210]
- Saneamiento de ganado vacuno. N° 101, presentada por Dª Rosa María García Ortiz, del

Página

Página

Grupo Parlamentario Socialista. 1044
[531507]

✓ - Actividades culutrales de la Consejería de Cultura en las que ha participado la empresa privada Gestión Cultral y Comunicación S.L. y otros extremos. N° 103, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, 1047
[533536]

- Razones que han justificado la adquisición de

✓ obras de arte por la Consejería de Cultura. N° 109, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1048
[533542]

✓ - Razones que han justificado la adquisición de equipo de música por la Consejería de Cultura. N° 110, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1049
[533543]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA RESIDUOS DE CANTABRIA S.A. DESDE EL 1 DE ENERO DE 1996 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 52).

[533517]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 52, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a relación de personal de la empresa Residuos de Cantabria S.A. desde el 1 de enero de 1996 y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 48, de 2.5.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533517]

"A fecha 1 de enero de 1996, la Empresa contaba con el siguiente personal:

D. Pedro Díaz de Dios, Director Gerente con una retribución mensual bruta de 506.000 pts.

Fue contratado con efectos 1 de agosto de 1993, a propuesta del Presidente del Consejo en reunión celebrada el 18 de mayo de 1993 y cesado, con efectos 30 de abril de 1996, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 1996, reintegrándose a su puesto de funcionario con efectos 1 de mayo de 1996.

D. Ángel Laguera Pérez, D. Tomás Liborio Cubillas y D. Casimiro Miguel Gómez Gómez que desempeñan funciones relacionadas con la recogida selectiva de papel y cartón en capital y provincia y con unas retribuciones mensuales brutas de 140.183 pts; 157.087 Pts. y 140.183 pts., los relacionados en

primero y tercer lugar como peones y el segundo como conductor.

Fueron contratados directamente con fecha 1 de junio de 1995 y continúan con prórrogas de contrato semestrales.

D. Francisco Javier Sainz Corrales, que desempeña idéntica función con una retribución bruta de 140.183 pts. mensuales.

Fue contratado con carácter de urgencia para no suspender el servicio, con fecha 6 de octubre de 1995, al dejar de prestar servicio un laboral de la Diputación Regional que venía desempeñando estas funciones desde junio de 1995, con contrato laboral temporal.

D. Manuel Gómez Vayas, D. José Antonio Castañera Cuartas, Dª Mª Isabel Girón Villa y Dª Cynthia Andrés Gallego. Los dos primeros desempeñan labores de vigilancia e inspección de vertederos, hornos, recogida y transporte de residuos, contenedores, etc, referido todo ello especialmente a residuos sólidos urbanos, con una retribución mensual bruta de 167.534 pts.

Dª María Isabel Girón Villa desempeña funciones relacionadas con la ejecución de tareas administrativas de oficina (mecanografía, archivo y registro, facturación, emisión de recibos, atención telefónica, ordenador, hojas de cálculo, etc. Percibe una retribución mensual bruta de 202.857 pts.

Dª Cynthia Andrés Gallego desempeña las funciones de Jefa Administrativa de Oficina y Secretaria de Dirección (contactos permanentes con la Gestoría encargada de la contabilidad, fiscalidad, nóminas, Seguridad Social, etc; coordinación de todos los trabajos de oficina y del personal, contactos con entidades bancarias, control de ingresos y gastos, contactos con ayuntamientos y empresas contratadas, control de facturación, etc). Colaborando en tareas administrativas de oficina. Percibe una retribución bruta mensual de 274.301 pts.

Todo ellos fueron contratados por Acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de marzo de 1996 con efectos 3 de abril de 1996, como consecuencia del proceso selectivo con plaza libre y convocatoria en la oferta respetándose la oferta hecha por la empresa encargada de la selección en los conocimientos, aptitudes y características personales de los candidatos, sin que por el Consejo de Administración se modificara el orden preferencial del puesto".

DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE LA

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA. (Nº 58).

[530400]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRÉSIDENTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 58, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos relacionados con los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, publicada en el BOARC Nº 48, de 2.5.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530400]

"1.- FUMAG. Trabajos realizados en el año 1991 de desinfección, desinsectación y desratización de residuos hospitalarios.

Importe. 6.033.189 pts.- Nueve facturas.
Aplicación Presupuestaria. P.06.0.633.1.226.9./4.

Reconocimiento obligación de fecha 9.10.1995
Presupuesto prorrogado 1994.

2.- MARGUTSA. Transporte de residuos hospitalarios acumulados en el Hospital Marqués de Valdecilla en los años 1990 y 1991.

Importe. 4.648.000 pts.
Aplicación Presupuestaria. P.06.0.633.1.226.9./4.

Reconocimiento de obligación de fecha 11.10.1995. Presupuesto Prorrogado 1994.

3.- HERPESA. Adquisición de mobiliario de oficina en el año 1990.

Importe. 1.045.742 pts. Quince facturas.
Aplicación Presupuestaria P.06.0.633.1.226.9./4.

Reconocimiento de obligación de fecha 23.10.1995. Presupuesto Prorrogado 1994.

4.- VARIOS ACREEDORES.

4.1.-C.E.T.F.A., S.A.- Realización fotografías aéreas varias zonas de Cantabria.- Tres facturas por un importe total de 47.432 pts.

4.2.AEROCANTABRIA.- Reportajes y ampliaciones fotográficas varias zonas de Cantabria. Seis facturas por un importe total de 190.736 pts.

4.3.-HERKIN S.A.- Adquisición de material fotográfico, factura por importe de 19.622 pts.

4.4.SAMOT.- Revelado de fotografías, diapositivas y adquisición de material. Cinco facturas por un importe total de 53.906 pts.

4.5. SOCIEDAD EL PEJIN.- Importe de anuncio insertado en la revista por importe de 181.440 pts.

4.6. VIDEOSON INFORMATICA. Suministro de Modem Cortex por un importe de 84.000 pts.

IMPORTE TOTAL.- 577.136 Pts. Corresponden a los años 1989 y 1990.

Aplicación presupuestaria.- P.06.0.633.1.226.9./4.

Reconocimiento de la obligación de fecha 2.10.1995 transferido a la Habilitación para su pago. Presupuesto Prorrogado 1994.

5. VARIOS ACREEDORES.

5.1. SERISAN.- Serigrafiado de adhesivos para contenedores de residuos hospitalarios y residuos sólidos urbanos. Siete facturas por un importe total de 524.735 pts.

5.2. LIBRICIENCIA.- Suscripción a revista técnica por un importe de 37.604 pts.

5.3. ATEGRUS.- Suscripción a revista técnica por un importe de 231.700 pts, 3 anualidades.

5.4. E.DUPLA.- Compra de archivador de planos y mueble auxiliar por un importe de 110.762 pts.

5.5. AUTOCARES PANCHO.- Servicio para escolares por un importe de 37.100 pts.

5.6. C. ECHEVARRIA.- Adquisición material técnico por un importe de 26.204 pts.

5.7. COPILUS.- Fotocopias especiales color por un importe de 25.961 pts.

5.8. HOGAR HOTEL.- Adquisición radiadores por un importe de 33.432 pts.

5.9. LA LEY.- Suscripción revista y compra libros de legislación por un importe de 118.622 pts. en dos

facturas de 60.322 pts. y 58.300 pts.

5.10. KIOSKO HNAS. GISPER.- Prensa por un importe de 4.850 pts.

5.11. REDUPLAN. Focopias especiales por un importe de 2.044 pts.

5.12. HERPESA.- Adquisición mobiliario por un importe de 68.110 pts.

Importe total 1.221.124 pts.

Facturas del año 1990

Aplicación Presupuestaria P.06.0.633.1.226.9./4.

Reconocimiento de la obligación de fecha 2.10.1995 transferido a la Habilitación para su pago. Presupuesto Prorrogado 1994.

6. VARIOS ACREEDORES.

6.1. I. PALACIOS.- Reparaciones vehículos. Tres facturas por un importe de 73.678 pts.

6.2. EL ARCA DE NOE.- Copia de llaves, por un importe de 700 pts.

6.3. A. RUIZ.- Reparación en la Dirección Regional por un importe de 8.064 pts.

6.4. J. RIBALAYGUA.- Vestuario uniforme personal por un importe de 138.280 pts. en dos facturas de 76.450 pts y 61.830 pts.

6.5. CALZADOS BENITO.- Zapatos uniforme por un importe de 11.150 pts.

6.6. WAGONS LITS VIAJES.- Billetes de viaje personal por un importe de 19.900 pts.

Importe total 251.772 pts.

Facturas del año 1990

Aplicación Presupuestaria P.06.633.1.226.9./4

Reconocimiento de la obligación de fecha 2.10.1995 transferido a la Habilitación para su pago. Presupuesto prorrogado 1994.

7. Los acuerdos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio adoptados por el Consejo de Gobierno con fecha 2 de noviembre de 1995, se han abonado con cargo a la aplicación presupuestaria P.06.0.633.1.226.9./4 los de COTECO CANTABRIA e IMOPEX S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria P.06.0.633.1.226.9./1 los de TASACION DE COSTAS A LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA.

Presupuesto Prorrogado 1994.

8. Los acuerdos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio adoptados por el Consejo de Gobierno con fecha 9 de noviembre de 1995, solicitados en la pregunta, correspondientes a liquidaciones de varias obras, se abonaron con cargo a la aplicación presupuestaria P.06.0.633.1.668.1./1

Presupuesto Prorrogado 1994

9. Los acuerdos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio adoptados por el Consejo de Gobierno con fecha 14 de diciembre de 1995 (no 12 de diciembre como se señala en la pregunta) solicitados, se aplican al concepto presupuestario 07.3.443.2.647.1./1 en la financiación afectada al presupuesto de 1995 (50%) ya que el resto (50%) se financia con cargo al presupuesto de 1996.

Presupuesto 1995.

10. Los acuerdos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 20 de diciembre de 1995, solicitados en la pregunta se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 06.0.633.1.668.1./1.

Presupuesto 1995".

INFORMES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA REGIONAL Y DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA QUE SUSTENTARON EL ACUERDO DE 29 DE FEBRERO DE 1996. (Nº 65).

[533523]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se publica en el "Boletín Oficial de la Assemblée Regional de Cantabria" de la contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con número escrito, Nº 65, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a información de la Dirección Jurídica Regional y de la Consejería de Cultura que sustentaron el acuerdo de 29 de febrero de 1996 publicada en el BOARC Nº 73 de 29 de febrero de 1996.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533523]

"En el expediente administrativo de la ejecución de sentencia de los referidos recursos no obran informes de los solicitados por el portavoz del grupo parlamentario, habida cuenta de que se trata de una pura ejecución de un pronunciamiento jurisdiccional, realizada de conformidad con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Título 4º, Capítulo 3º y siguientes".

REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SANTA LUCÍA DE ARENAS DE IGUÑA. (Nº 68).

[530206]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 68, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a rehabilitación de la ermita de Santa Lucía de Arenas de Iguña, publicada en el BOARC Nº 79, de 3.6.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530206]

1º.- La Ermita de Santa Lucía no está declarada Bien de Interés Cultural.

2.- Las inversiones en los edificios religiosos se

realizan a través del convenio Iglesia Católica-Diputación.

3.- El arreglo de la citada Ermita, no está incluido entre las necesidades del presente año".

RELACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS Y POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE 1995 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 75).

[533528]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 75, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a relación de subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Cultura con cargo a los Presupuestos de 1995 y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 101, de 24.6.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533528]

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 1995

A AYUNTAMIENTOS: FIESTAS Y CELEBRACIONES POPULARES: 08.3.455.1.461.

Ayuntamiento de Torrelavega	1.500.000,-
Ayuntamiento de S. Vicente de la Barq.	300.000,-
Ayuntamiento de Valderredible	500.000,-
Ayuntamiento de Ruente	250.000,-
Ayuntamiento J.V. Boo Piélagos	100.000,-
Ayuntamiento Cabezón de la Sal	350.000,-
Ayuntamiento de Castro Urdiales	400.000,-
Ayuntamiento de Polanco	300.000,-
Ayuntamiento de Laredo	450.000,-
Ayuntamiento de Reinosa	450.000,-

ASOCIACIONES CULTURALES: 08.3.455.1.484.

CULTURA VIVA DE CANTABRIA	200.000,-
ASOCIACION FUNCIONARIOS SEGURIDAD SOCIAL	200.000,-
ATENE0 DE SANTANDER	500.000,-
VERSION ORIGINAL ASOC.CULT. TORRELAVEGA	600.000,-
VERSION ORIGINAL CANTABRIA	275.000,-
ACORDEONES DE TORRELAVEGA	500.000,-
J.G. COFRADIAS PENITENCIARIAS SANTANDER	1.000.000,-
CRONOS Y SUEÑOS ASOC. CULT. INFANTIL	100.000,-
SDAD. FILATELICA NUMISMATICA LIEBANA	100.000,-
FEDERACION FILATELICA CANTABRIA	110.000,-
ASOCIACION-CULT. HIJOS CASTRILLO VALDELOMAR	35.000,-
ASOCIACION VECINOS BESAYA-TORRELAVEGA	90.000,-
ASOCIACION AMIGOS CAMINO DE SANTIAGO	210.000,-
SDAD. CULTURAL AMIGOS DEL ARTE	400.000,-
ASOC. CULT. TERTULIA GOYA	300.000,-
GRUPO FILATELICO MONTAÑES	55.000,-
ASOC. CASTELLANOS MANCHegos	100.000,-
ASOC. CULT. PASION VIVIENTE DE CASTRO URD.	2.000.000,-
CORAL VOCES CANTABRAS CABEZON DE LA SAL	100.000,-
ASOC.CULT. JUV. EL CAMINO-MOLLEDO	65.000,-
ORGANIZACION CABALGATA DE REYES-SANTANDER	1.000.000,-
SOCIEDAD FILATELICA LA SALLE CORRALES DE B:	120.000,-
COFRADIA DE LA SANTA CRUZ STO.TORII0 DE LIEB.	500.000,-
ASOC. CULT. RECREATIVA SANTANA-TEZANOS	355.000,-
SOCIEDAD CORAL DE TORRELAVEGA	400.000,-
GRUPO DE TEATRO DELFOS-TORRELAVEGA	120.000,-
AGRUP.MUSICOS POPULARES INDEP. NOS-CABEZON S.	1.000.000,-
UNION CONSUMIDORES DE CANTABRIA	1.500.000,-
CLUB TIMBRADO ESPAÑOL DE CANTABRIA-ASTILLERO	50.000,-
ORQUESTA DE CAMARA "CONCENTUS MUSICUS"-SANTANDER	500.000,-
ASOC.CULT. SANTA JULIANA-SANTILLANA DEL MAR	500.000,-
AGRUP.CULT.MIJAR0JOS-CARTES	69.000,-
ASOC. CULT. QUIMA-SANTANDER	150.000,-
ASOCIACION AMAS DE CASA ALTAMIRA DE SANTANDER	350.000,-
FEDERACION CANTABRA DE COROS-SANTANDER	6.000.000,-
GRUPO DANZAS NTRA.SRA. DE COVADONGA-TORRELAV	400.000,-

AYUDAS A LAS ASOCIACIONES JUVENILES: 08.4.323.1.481

SCOUTS DE CANTABRIA M.S.C.	3.390.000,-
ASOC. JUV. INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE SANTANDER	100.000,-
ASOCIACION OYAMBRE DE SANTANDER	100.000,-
ASOCIACION JUVENIL CARMESIA-VALDERREDIBLE	20.000,-
ASOC. JUV. ESTELAS-COLEGIO SAN JOSE-ASTILLERO	60.000,-
ASOC. MOVIMIENTO JUNIO ACCION CATOLICA-MADRID	60.000,-
ASOC. JOVENES PRO-VIDA DE CANTABRIA	80.000,-
ASOC.SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	200.000,-
ASOC.SCOOTS DE CANTABRIA-ASDE	800.000,-
ASOC. JUV. PASEO DEL NIÑO-TORRELAVEGA	40.000,-
ASOC. JUV. ZAPATON-TORRELAVEGA	100.000,-
ASOC. JUV. CASA DE LOS MUCHACHOS	250.000,-
ASOC. CULTURA VIVA DE CANTABRIA	20.000,-
ASOC. ALUMNOS INSTITUTO DE BACHILLERATO "JOSE MARIA PEREDA" DE SANTANDER.	40.000,-
ASOCIACION JUVENIL "LA ENCINA DE SANTANDER"	107.000,-
ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA EN CANTABRIA	1.000.000,-
ASOCIACION JUVE-OBRAERA CRISTIANA-J.O.C.E.	950.000,-
ASOC.JUV. DE JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS DE SANTANDER	250.000,-
ASOCIACION JUVENIL CALASANZ	200.000,-
ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO S. FRANCISCO DE SANTANDER.	100.000,-
GRUPO SCOUT "PEÑAS ARRIBA" DE REINOSA	110.000,-
ASOC.JUV.ESCULTOR MAURO MURIEDAS-TORRELAVEGA	60.000,-
ASOC. INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES EN CANTABRIA	69.000,-
ASOCIACION CANTABRA DE ESCULTISMO-SANTANDER	350.000,-
ASOC. JUV. CULTURAL PORTUS VICTORIAE-SANTANDER	10.000,-
ASOC. JUVENIL "LA VELILLA".- SAN ROMAN	110.000,-
CRUPO SCOUT VISITACION- SANTANDER	250.000,-
CENTRO CULTURAL "ALBORADA" DE IGOLLO	170.000,-

BECAS Y AYUDAS: 08.4.323.1.482

LUIS MARIA TERAN DE LAS CUEVAS-AYUDA CURSO MONITORES DE EDUCACION VIAL	100.000,-
MARINA PEREZ VALLE-AYUDA CURSO MONITORES DE EDUCACION VIAL	100.000,-

A AYUNTAMIENTOS.- ESCUELAS DEPORTIVAS: 08.4.457.1.461.

AYUNTAMIENTO DEL ASTILLERO	750.000,-
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	300.000,-
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	750.000,-
AYUNTAMIENTO DE CARTES	150.000,-

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	350.000,-
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	250.000,-
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	300.000,-
AYUNTAMIENTO DE POLANCO.	250.000,-
AYUNTAMIENTO DE POTES	200.000,-
AYUNTAMIENTO DE STA.MARIA DE CAYON	200.000,-
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	3.500.000,-
AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	200.000,-
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	350.000,-
AYUNTAMIENTO DE S VICENTE BARQUERA	300.000,-
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	300.000,-
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	1.500.000,-

AYUDA A CLUBS DE REMO Y BOLOS PARA ADQUISICION MAT. DE.: 08.4.457.1.481.

FEDERACION CANTABRA DE BOLOS	12.000.000,-
FEDERACION CANTABRIA DE REMO	8.000.000,-

SUBVENCIONES DEPORTIVAS: 08.4.457.1.482

CLUB SANTIAGO GALAS-CABEZON DE LA SAL	75.000,-
PEÑA BOLISTICA LABARCES-VALDALIGA	100.000,-
PEÑA BOLISTICA DE GAJANO	100.000,-
ASOCIACION PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS FISICOS DE CANTABRIA. ASPAYM CANTABRIA:	500.000,-
CLUB PETANCA TABLANCA-MALIAÑO	100.000,-
GRUPO DEPORTIVO PINTORES MONTAÑESES-SANTANDER	400.000,-
SOCIEDAD DEPORTIVA TEXTIL SANTANDERINA-CABEZON S	100.000,-
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL"TEXTIL SANTANDERINA"	200.000,-
AGRUP. DEPORTIVA DE ATLETISMO-CABEZON SAL.	100.000,-
PEÑA BOLISTICA TEXTIL SANTANDERINA-CABEZON SAL.	100.000,-
ASOCIACION VECINOS BAJO PAS-ORUÑA PIELAGOS.	100.000,-
FEDERACION CANTABRA DE PETANCA-SANTANDER	100.000,-
SARDINERO HOCKEY CLUB-SANTANDER	100.000,-
FEDERACION CANTABRA DE PATINAJE-SANTANDER	100.000,-
SOCIEDAD DEPORTIVA SANTOÑA-CLUB DE REMO	200.000,-
AGRUP. DEPORTIVA BALONCESTO REINOSA	200.000,-
ASOC. DEPORTIVA CLUB ATLETISMO TORRELAVEGA	300.000,-
REAL SOCIEDAD DE TENIS DE LA MAGDALENA-SANTAND.	250.000,-
APA COLEGIO PEDRO HOYO DE COLINDRES	100.000,-
ESCUDERIA JLM TEAM DE TORRELAVEGA	150.000,-
CLUB ATLETICO CASTRO- CASTRO URDIALES	75.000,-
ASOCIACION OCIO Y CULTURA DE U.G.T. SANTANDER	75.000,-
SOCIEDAD DEP. DE FUTBOL TEXTIL ESCUDO-CABEZON SAL	200.000,-
COLEGIO PUB.MONTE CORONA - UDIAS.	75.000,-
CLUB DE FUTBOL VIMENOR- PIELAGOS	100.000,-
CLUB AJEDREZ CAMPOO DE REINOSA	75.000,-
CLUB ATLETICO CORRALES-LOS CORRALES DE BUELNA	100.000,-
CLUB DE GIMNASIA RITMICA DE CANTABRIA -SANTANDER	75.000,-
ASOC. DEPORTIVA TENIS DE MESA-CABEZON DE LA SAL.	75.000,-
SOCIEDAD DEPORTIVA REQUEJADA-POLANCO	100.000,-
SOCIEDAD DEPORTIVA TORINA-BARCENA PIE DE C.	100.000,-
APA INST.FORMACION PROFESIONAL-TORRELAVEGA	50.000,-
ASOCIACION DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	75.000,-
PEÑA BOLISTICA DE TORRELAVEGA	100.000,-

CLUB ATLETICO POLANCO-POLANCO	100.000,-
AGRUPACION DEPORTIVA SAN AGUSTIN-SANTANDER	100.000,-
APA "ZAPATON" TORRELAVEGA	100.000,-
CLUB BALONCESTO SOLARES-MEDIO CUDEYO	150.000,-
CLUB DEPORTIVO NAVAL. REINOSA	100.000,-
FEDERACION CANTABRA DE VELA-SANTANDER	200.000,-
ASO. DEPORTIVA RUGBY TORRELAVEGA	200.000,-
ASOC. DEPORTIVA LA MILAGROSA-POLANCO	600.000,-
PEÑA DE DARDOS "LA PRINCIPAL" TORRELAVEGA	75.000,-
AGRUP. DEPORTIVA ATLETICO DE PERINES-SANTANDER.	100.000,-
ASO. DEPORTIVA VELA ADAPTADA -SANTANDER	100.000,-
SOCIEDAD DEPORTIVA NUEVA MONTAÑA-SANTANDER	100.000,-
CLUB ATLETICO ESPAÑA DE CUETO-SANTANDER	100.000,-
SOC. DEPORTIVA PEÑA OSCAR-SANTANDER	100.000,-
AGRUPACION DEPORTIVA SAGARCIA-SANTANDER	125.000,-
ASOC. DEPORTIVA BALONCESTO-CABEZON DE LA SAL	100.000,-
SARDINERO HOCKEY CLUB - SANTANDER	100.000,-
ASOC. CANTABRA DE DEPORTES, OCIO Y TIEMPO LIBRE MINUSVALIDOS PSQUICOS -ANDE- CANTABRIA.	400.000,-
PEÑA BOLISTICA SAN JOSE SIERRAPANDO-TORRELAVEGA	100.000,-
AGRUP. CICLO-TURISTA INDEPENDIENTES - SANTANDER	100.000,-
CLUB CICLISTA CAMPURRIANO -REINOSA	100.000,-
CLUB BALONMANO DE SANTANDER-CLUBASA	300.000,-
AGRUP. DEPORTIVA LA PAZ - TORRELAVEGA	100.000,-
AGRUP. DEPOR. AMAS DE CASA "ALTAMIRA" - SANTANDER	75.000,-
SOC. AMIGAS DEL BALONCESTO DE CANTABRIA - TORRELAV.	2.200.000,-
INDEPENDIENTE RUGBY CLUB SANTANDER	300.000,-
APA COLEG. L. y J. DEL VALLE - LA CAVADA	100.000,-
PEÑA BOLISTICA LA CAVADA -RIOTUERTO	100.000,-
CENTRO DE ESPELEOLOGIA CARBALLO/RABA-MALIAÑO	500.000,-
AGRUP. DEPORTIVA VALDERREDIBLE	75.000,-
CLUB DEPORTIVO DE VALDALIGA	100.000,-
CLUB DEPORTIVO MONTE-SANTANDER	100.000,-
CLUB PARAYAS S.D. ESCUELA DEPORTES MALIAÑO	250.000,-
ASOCIACION DEPORTIVA MARINA DE CUDEYO	100.000,-
CLUB 80 DE REINOSA	50.000,-
AGRUP. DEPORTIVA "LA SALLE" SANTANDER	200.000,-
AGRUP. DEPORTIVA PANDAS- SANTANDER	50.000,-
AGRUP. DEPORTIVA VEGA DE PAS-VEGA DE PAS	100.000,-
SOC. DEP. CULTURAL PESCADORES DE SOMO	50.000,-
APA COLEG. SANTA JULIANA -SANTILLANA DEL MAR	100.000,-
CLUB BOLEIVOL DE TORRELAVEGA	1.000.000,-
AGRUP. DEPORTIVA MOZAGRO-IBIO	150.000,-
CLUB ATLETICO DE REINOSA	150.000,-
APA INSTO. MARQUES DE SANTILLANA-TORRELAVEGA	100.000,-
AGRUPACION DEPORTIVA DAMIAN VEUSTER-TORRELAVEGA	100.000,-
SOCIEDAD DEPORTIVA TORRELAVEGA	100.000,-
PEÑA ZALO- SANTANDER	100.000,-
AGRUPACION DEPORTIVA EL SALVADOR-TORRELAVEGA	100.000,-
CLUB ATLETICO OLIMPIA - SAN ROMAN LLANILLA	50.000,-
CLUB DEPORTIVO RECYPLER FUTBOL	400.000,-

A FEDERACIONES DEPORTIVAS: 08.4.457.1.483.

FEDERACION ACTIVIDADES SUBACUATICAS	1.100.000,-
FEDERACION AJEDREZ	1.300.000,-
FEDERACION BALONCESTO	3.400.000,-
FEDERACION BALONMANO	3.400.000,-
FEDERACION BILLAR	500.000,-
FEDERACION BOLOS	2.000.000,-

FEDERACION BOXEO	2.400.000,-
FEDERACION CICLISMO	2.600.000,-
FEDERACION DEPORTES AEREOS	500.000,-
FEDERACION DEPORTES DE INVIERNO	1.000.000,-
FEDERACION ESPELEOLOGIA	1.000.000,-
FEDERACION FUTBOL	3.200.000,-
FEDERACION HALTEROFILIA	700.000,-
FEDERACION HIPICA	700.000,-
FEDERACION HOCKEY	1.100.000,-
FEDERACION JUDO	1.000.000,-
FEDERACION KARATE	900.000,-
FEDERACION MONTAÑISMO	800.000,-
FEDERACION MONTAÑISMO-ESCUELA MONTAÑA	400.000,-
FEDERACION MONTAÑISMO EXP. DHAULAGIRI	300.000,-
FEDERACION DE NATACION	800.000,-
FEDERACION DE PATINAJE	1.200.000,-
FEDERACION PENTATLON-TRIATLON	500.000,-
FEDERACION PESCA	1.000.000,-
FEDERACION DE PETANCA	600.000,-
FEDERACION DE PIRAGUISMO	1.600.000,-
FEDERACION DE REMO	1.500.000,-
FEDERACION DE RUGBY	1.000.000,-
FEDERACION DE SQUASH	500.000,-
FEDERACION DE TENIS	1.100.000,-
FEDERACION TIRO OLIMPICO	1.400.000,-
FEDERACION DE VOLEIBOL	1.300.000,-
FEDERACION BALONMANO-SUPER COPA	1.500.000,-
FEDERACION DE ATLETISMO	5.500.000,-
FEDERACION DE AUTOMOVILISMO	800.000,-
FEDERACION DE BADMINGTON	500.000,-
FEDERACION DE CAZA	1.000.000,-
FEDERACION DE DEPORTE RURAL	600.000,-
FEDERACION DE GIMNASIA	600.000,-
FEDERACION DE GOLF	800.000,-
FEDERACION MINUSVALIDOS	1.200.000,-
FEDERACION DE MOTOCICLISMO	600.000,-
FEDERACION COLOMB. PALOMAS MENSAJERAS	500.000,-
FEDERACION SALVAMENTO Y SOCORRISMO	800.000,-
FEDERACION SURF	500.000,-
FEDERACION TAEKWONDO	1.200.000,-
FEDERACION TENIS DE MESA	600.000,-
FEDERACION VELA	1.800.000,-
FEDERACION PELOTA	600.000,-

ACONTECIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL: 08.4.457.1.485.

INSTITUTO MUNIC. DEPORTES LAREDO. VOLEY PLAYA	141.000,-
PEÑA FONDO CANTABRIA. MEDIA MARATON.	100.000,-
PEÑA BOLISTICA TORRELAVEGA. Camp. España Juv.	100.000,-
100 Km. PEDESTRES	200.000,-
AGRUP. DEVA MARATON PIRAGUA	1.500.000,-
AGRUP. DEP. DIAZ SAMANO Cto. FULL CONTACT	100.000,-
CLUB PARAYAS S.D. COPA EUROPA HOCKEY	300.000,-
ASOC. DE LA PRENSA DEPORTIVA CANTABRIA-GALA DEPORTE	1.000.000,-

SOCIEDAD DEPORTIVA TEKA: 08.4.457.1.485.1**SOCIEDAD DEPORTIVA TEKA****35.000.000,-****AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES: 08.4.457.1.765.1****PABELLON POLIDEPORTIVO AYUNTAMIENTO DE
CASTRO URDIALES****125.000.000,-"**

MOTIVO PARA NO ENVIAR A LA CÁMARA LAS RELACIONES DE SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 76).

[533529]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 76, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a motivo para no enviar a la Cámara las relaciones de subvenciones y ayudas concedidas y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 101, de 24.6.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533529]

a. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Finanzas, con carácter sustantivo, la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996 establece de manera taxativa, la información a facilitar a la Asamblea Regional de Cantabria, en concreto a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, según lo ordenado en los artículos 23 y 44 en la Disposición Adicional Décima de la mencionada ley presupuestaria.

El artículo 23 establece el control parlamentario de ayudas públicas, objeto directo de la pregunta planteada por el señor portavoz de la UPCA.

b. Toda la información legalmente exigida por los citados artículos 23 y 44 y Disposición Adicional Décima, que debe ser remitida con carácter trimestral, competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, fue elaborada por ésta con fecha 29 de abril de 1996, cumpliéndose los plazos legalmente marcados.

Dicha información fue enviada, a su vez, inmediatamente, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, a la Asamblea Regional de Cantabria, donde obra actualmente.

c. Desconoce esta Consejería las razones por las cuales el grupo parlamentario que solicita la información pertinente pueda desconocer ésta, pese a figurar archivada desde hace más de dos meses en la Asamblea Regional de Cantabria, con independencia de participar, asimismo, del deseo del señor portavoz de dicho Grupo en orden a exigir la mayor transparencia, publicidad y concurrencia en la concesión de toda ayuda con cargo a fondos públicos.

Hay que recordar, en este sentido, el más estricto cumplimiento que se está llevando a cabo con relación a lo que establece el artículo 21 de la ley presupuestaria vigente, cuyo primer párrafo no puede resultar más significativo:

"Las ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de Cantabria, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en su otorgamiento".

Sin embargo, es preciso diferenciar el marco temporal de las convocatorias, cuyas bases reguladoras han visto la luz, por lo general, a lo largo del primer trimestre, y el de su otorgamiento, que se produce con posterioridad y será, por tanto, objeto de su puntual remisión en próximos trimestres conforme ordena la ley.

Debe significarse, finalmente, que resulta imprescindible, entre otros factores, la implantación de un Plan General de Contabilidad Pública y el incremento de los recursos humanos y técnicos, en materia informática, orfandades puestas de manifiesto reiteradamente por la Intervención General, para posibilitar la satisfacción de una información más completa con el grado de detalle que plantea el señor Diputados en su pregunta, y que desde esta Consejería se está tratando de regular mediante nuevos sistemas y procedimientos de seguimientos y control".

COORDINADOR DEL CAMPO DE GOLF DE "ABRA DEL PAS". (Nº 77).

[533530]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 77, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a coordinador del campo de golf de "Abra del Pas", publicada en el BOARC Nº 101, de 24.6.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533530]

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 77, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa al Coordinador del Campo de Golf Abra del Pas".

El Consejo de Administración de CANTUR S.A. apreció incompatibilidad en el desempeño, por parte del anterior responsable, de la coordinación del Campo de Golf Abra del pas con idéntica función en el Campo de Mataleñas. Se entendió, por un lado, la práctica

imposibilidad de simultanear ambos cargos con, por otro, la concurrencia de intereses de ambas instalaciones. Ante esta situación el Consejo de la Sociedad procedió a nombrar Coordinador de las instalaciones de Abra de Pas.

Coordinador del Campo de Golf Abra del pas".

Nombre: D. Francisco Otero Matamala.

Emolumentos: pesetas mensuales 100.000 (cien mil pesetas) más el 50% de las clases de golf que él imparta personalmente en el Campo. Horario de trabajo: Acorde con las necesidades de la empresa. Concurrencia pública: se entró en contacto, solicitando informes, con otros clubes Lanzarote, Llanes y Madrid y profesionales, así como con la Federación de Golf".

SUELDO BRUTO MENSUAL QUE PERCIBE EL DIRECTOR-GERENTE DE CANTUR S.A. Y OTROS EXTREMOS. (Nº 78).

[533531]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 78, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a sueldo bruto mensual que percibe el Director-Gerente de Cantur S.A. y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 101, de 24.6.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533531]

"Sueldo bruto mensual que percibe el director-gerente de Cantur S.A. pesetas mensuales brutas //464.285// (cuatrocientas sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas).

Dietas y compensación por gastos originados con motivo de la actividad laboral: 270.933,- (doscientas setenta mil novecientas treinta y tres pesetas).

Experiencia profesional: empresas.

Escuela de Hostelería y Actividades Turísticas de la Marina Alta (Centro de Desarrollo Turístico)
Denia-Benidorm
Alicante.

L.T. Restauraciones S.A.
(Grupo OCISA OCID, S.A.)
-Explotación Parque de Atracciones de Madrid
-Explotación EXPO'92 Sevilla

Brent Walker España
-Explotación Marina Pto Santa Marfa
-Parque Acuático Aquasherry Park
-Hotel Yacht Club
CADIZ

Aqualandia España S.A.
-Parque Acuático
Benidorm
ALICANTE

Churchills of New Bond St.
XIX Club (Golf)
Londres
REINO UNIDO

Grand Hotel de Capvern
Capvern Les Bains
Hautes Pyrennées
FRANCIA

E.G.T. Sidi Fredj
(Enterprise de Gestion Touristique)
Wilaya de Típaça
ARGEL

MEJORA DE LA CARRETERA PUENTE SAN MIGUEL-TRAMALON. (Nº 81).

[530503]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 81, formulada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a mejora de la carretera Puente San Miguel-Tramalón, publicada en el BOARC Nº 108, de 3.7.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530503]

"Por algún error la enmienda no fue incluida en la Ley de Presupuestos publicada en el B.O.C.

Una vez detectada la omisión, por parte de la Consejería se ha procedido a comenzar la redacción del Proyecto correspondiente, estimándose en principio que la inversión muy probablemente supere los 100 millones previstos con holgura. La previsión para el comienzo de las obras es diciembre de 1996".

PROYECTO DE UNIÓN POR CAMINO O CARRETERA ENTRE LAS JUNTAS VECINALES DE SAN VICENTE DE LEÓN Y LOS LLARES. (Nº 82).

[530504]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 82, formulada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a proyecto de unión por camino o carretera entre las Juntas Vecinales de San Vicente de León y Los Llares, publicada en el BOARC Nº 108, de 3.7.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre

de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530504]

"La Mejora del Camino de San Vicente de León a Los Llares, con un presupuesto de 13.402.267, incluido en el Plan de Caminos Rurales 89-91, se adjudicó provisionalmente a la Empresa Francisco Egúña Balbantín no llegando a efectuarse la adjudicación definitiva por lo que ha decaído la adjudicación efectuada.

Aparte de lo anterior, el camino que se pretende mejorar atraviesa en la actualidad un monte de castaños centenario que al efectuar la obra quedaría seriamente dañado por lo que se ha previsto una nueva traza que atraviesa fincas de propiedad particular, cuyos dueños no están dispuestos a ceder el terreno preciso por lo que la mejora de dicho camino no se va a acometer mientras no se cuente con los permisos necesarios".

PROYECTO DE CAMINOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN VOTO-ZONA CENTRO. (Nº 85).

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

[533534]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 85, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a proyecto de caminos de concentración parcelaria de Voto-Zona Centro, publicada en el BOARC Nº 117, de 16.7.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533534]

"En el presente año 1996 se efectuará el movimiento de tierras, la mayor parte de las obras de fábrica y una parte del afirmado de los caminos incluidos en el proyecto con una inversión prevista de 60.000.000 de pts.

En el año 1997 se prevé una inversión de 74.479.764 pts. con lo que se finalizará la obra".

DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL PALACIO DE FESTIVALES. (Nº 88).

[531601]

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 88, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre la gestión económica del Palacio de Festivales, publicada en el BOARC Nº 117, de 16.7.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531601]

1.- El total de espectadores en el Palacio de Festivales durante 1995, fue de doscientos nueve mil setecientos treinta (209.730,-).

2.- Los ingresos totales en pesetas por el concepto de entradas fue de ochenta y seis millones ochocientas noventa y ocho mil seiscientas (86.898.600,-).

3.- Nº de Congresos: Cuatro

- Junta Accionistas Banco de Santander
 - Reunión de Citroen Hispania.
 - Simposio Internacional sobre presas de hormigón compactado con rodillo.
 - Federación Minero-Metalúrgica de CC.OO.
- Nº de Congresistas: siete mil doscientos setenta y uno (7.261).

4.- Ingresos totales por Congresos, ocho millones trescientas noventa y siete mil novecientos treinta y cinco. (8.397.935)".

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS FARMACIAS Y LOS HOSPITALES DE CANTABRIA DEL SUERO ANTIVENENOSO POLIVALENTE. (Nº 89).

[530208]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 89, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a puesta a disposición de las farmacias y los hospitales de Cantabria, del suero antivenenosos polivalente, publicada en el BOARC Nº 117, de 16.7.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530208]

"Consideramos improcedente "... la puesta a disposición de los ciudadanos en general de suero,,,", ya que ante una eventualidad como la reseñada, serán los servicios de atención primaria presentes en toda la geografía regional los primeros en atenderla y con medios humanos y materiales adecuados.

El tratamiento de una mordedura de víbora es más

complejo que la simple administración de un suero, y el cualquier caso deberá ser remitido finalmente a un centro hospitalario.

Llegado a este nivel de atención hospitalaria, nuestra Comunidad disponer del Suero antivenenosos polivalente al que hace referencia la pregunta".

ALCANCE DEL INFORME DEL ARQUITECTO Y DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS TORREONES DE CARTES. (Nº 104).

[533537]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 104, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a alcance del informe del arquitecto y de las obras de reparación de los Torreones de Cartes, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.7.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533537]

"En el presente año 1996 se efectuará el movimiento de tierras, la mayor parte de las obras de fábrica y una parte del afirmado de los caminos incluidos en el proyecto con una inversión prevista de 60.000.000 de pts.

En el año 1997 se prevé una inversión de 74.479.764 pts., con lo que se finalizará la obra".

IMPORTE TOTAL DE LA CAMPAÑA "CANTABRIA, GRAN RESERVA" Y OTROS EXTREMOS. (Nº 84)

[533533]

Presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 84, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a importe total de la campaña "Cantabria, Gran Reserva" y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 117, de 18.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533533]

"IMPORTE TOTAL DE LA CAMPAÑA.-

Importe total de campaña 74.861.205,-pts., con cargo al concepto presupuestario 03.3.751.2.640.2.

NUMERO DE OFERTAS PRESENTADAS Y DETALLE DE LAS MISMAS.-

Las empresas presentadas y la puntuación recogida en acta de la Comisión Técnica integrada por cinco funcionarios técnicos, fue la siguiente:

Número de ofertas = 12

Los contenidos han sido valorados según los criterios de selección recogidos en las cláusulas administrativas, apartado 7º, y que eran fundamentalmente:

a) La hipotética capacidad de impacto favorable entre el público y adecuación del contenido a los recursos turísticos de Cantabria y exigencias de la demanda.

b) Aprovechamiento de los diversos recursos turísticos regionales, desconcentración para comarcas

y tipos de recursos de mayores posibilidades comercializadoras y previsible capacidad de motivación turística.

c) Rentabilidad de la inversión propuestas, justificada en el correspondiente plan de medios.

d) Experiencia profesional y trabajos realizados por los ofertantes en los últimos cuatro años.

ESPECIFICACIÓN DE SOPORTES TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EN CANTABRIA.-

- Prensa escrita: Suplementos Semanales de: "El Dominical, El País, La Revista, Blanco y Negro; Revistas: Viajar, Geo, Natura, Editur, Turismo Castilla y León, Spic; Periódicos: El Diario Montañés, Alerta, Diario de Burgos, La Nueva España, Comercio, la Voz de Asturias, El Correo Español, El Mundo (País Vasco), Diario Vasco, El Norte de Castilla, Diario de Navarra, Heraldo de Aragón, Rioja, Voz de Galicia, El País, ABC, El periódico de Cataluña, La Vanguardia, El Mundo.

- Emisoras de Radio: SER Castilla-León, País Vasco, Rioja, Aragón y Galicia; COPE País Vasco, Castilla-León y Galicia.

- 150 vallas de 8x3 metros; 32 de ellas en Santander y las demás en Bilbao, Burgos, Asturias, Valladolid, Guipuzcoa, Navarra, Zaragoza, Rioja, La Coruña, Vigo, Palencia, León y Zamora.

- 1.546 marquesinas publicitarias, 100 de ellas en Santander y el resto en Burgos, Salamanca, Valladolid, Lérida, Tarrasa, Orense, Logroño, Madrid y Pamplona.

IMPORTE DE LA CAMPAÑA.-

74.861.205,- pts., es el precio recogido en el contrato formalizado con arreglo a la Ley y previa adjudicación por el Gobierno de Cantabria. En Cantabria por importe de 1.216.000,-pts. Resto de España 73.645.205,-pts."

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 481 DEL PROGRAMA 3133 DESTINADO A GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES. (Nº 90)

[534200]

Presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 90, formulada por D° Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 481 del programa 3133 destinado a guarderías infantiles laborales, publicada en el BOARC N° 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534200]

"La partida presupuestaria que constituye el objeto de la pregunta, es el soporte económico de la convocatoria que se publica en el B.O.C. del día 26 de julio ppdo. y como quiera que en la misma se establece un plazo de 30 días hábiles, para presentar solicitudes a los Centros que cumplan los requisitos señalados en la misma, todavía no se conocen los beneficiarios por no haberse, obviamente, resuelto la distribución de los recursos económicos contemplados. Los mismos contribuyen a sufragar los gastos de estos Centros, sin ánimo de lucro, que se encuentren en la situación descrita en la Convocatoria".

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 481 DEL PROGRAMA 3133, DESTINADO A CONVENIO CON EL CENTRO SOCIAL BELLAVISTA. (N° 91)

[534201]

Presentada por D° Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta

escrita, N° 91, formulada por D° Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 481 del Programa 3133, destinado a convenio con el Centro Social Bellavista, publicada en el BOARC N° 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534201]

"Los recursos económicos consignados en la partida objeto de la pregunta, ciertamente, tenía un destino finalista en beneficio de las actividades desarrolladas por la "Obras Social Bellavista", con localización parroquial del Barrio de Cueto, siendo su nivel de ejecución del 100 %. Los beneficios de esta subvención son, básicamente, los jóvenes adolescentes que reciben formación en repetido Centro Social, en razón a las conductas especiales que mantienen, bien por ellos mismos o bien por el seno familiar en que se desenvuelven. Con este apoyo financiero se posibilitan las acciones programadas en el Centro, el cual no cuenta con otras vías de mantenimiento que las de procedencia pública en un elevado porcentaje".

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 227 DEL PROGRAMA 3133 DESTINADO A CONVENIO HIJAS DE LA CARIDAD. (N° 92)

[534202]

Presentada por D° Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 92, formulada por D° Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 227 del Programa 3133 destinado a Convenio Hijas de la Caridad, publicada en el BOARC N° 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534202]

"El crédito recogido en la partida señalada tiene su destino en el mantenimiento de las religiosas pertenecientes a la Orden de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que en número de 18 prestan sus servicios en Centros de Protección de Menores como son la Residencia Santa Teresa, en Santander, y la Residencia Virgen de Fátima, de Laredo. Asimismo, en la Guardería Infantil Virgen del Mar de Santander y en la Casa de Acogida de Mujeres maltratadas. Este importe constituye el salario y las correspondientes cuotas de Seguridad Social. El nivel de ejecución es del 100 % por encontrarse afectado el crédito, exclusivamente, al fin señalado".

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 227 DEL PROGRAMA 3133, DESTINADO A CENTROS DE ATENCIÓN AL MENOR. (Nº 93).

[534203]

Presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 93, formulada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 227 del Programa 3133, destinado a Centros de atención al menor, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534203]

"La partida consignada en la pregunta que se formula va destinada a prestar apoyo económico a las familias que no cuentan con recursos suficientes para mantenerlos en Centros de Atención a Menores (Colegios Infantiles, Unidades Familiares ...etc), requiriendo ser atendidos a causa de motivos diversos, constituyendo una contribución de la Comunidad Autónoma para cubrir este objetivo, con base en el deber de protección que tiene atribuida en exclusiva. Al mes de julio el nivel de ejecución es del 51% como puede advertirse con el examen del arrastre presupuestario".

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 227 DEL PROGRAMA 3133, DESTINADO A ESCUELAS INFANTILES. (Nº 94)

[534204]

Presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 94, formulada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 227 del Programa 3133, destinado a Escuelas Infantiles, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534204]

"La partida objeto de la pregunta alcanza un grado de ejecución del 35% al finalizar el semestre, siendo sus objetivos prestar apoyo para comedor y otros, a menores que acuden a Guarderías Infantiles y otros Centro, puesto que sus familias no se encuentran en condiciones de prestarles una correcta alimentación o

persiguiendo su permanencia en el Centro durante toda la jornada escolar par que no se desplacen a sus domicilio. La ejecución de esta partida tiene nombre y apellidos a medida que se va gestionando la casuística que se produce en el acontecer diario.

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 482 DEL PROGRAMA 3131, DESTINADO A CONSEJOS REGIONALES. (Nº 95)

[534205]

Presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 95, formulada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 482 del Programa 3131, destinado a Consejos Regionales publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534205]

"La consignación económica de la aplicación 96/3131-482 como se indica en la pregunta, tiene por finalidad atender a los gastos que generen los Organos de participación que se contemplan en al Ley Cántabra de Acción Social, básicamente, el Consejo Regional de Acción Social. La partida no ha tenido consumo alguno, ya que referido Consejo se encuentra en fase de regulación legal, habiendo pasado por la información de la Sub-Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de la Concertación Social. Una vez determinadas sus bases, el texto del Decreto proyectado se halla en fase de "información Pública" para su enriquecimiento y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de

la Diputación Regional de Cantabria.

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 481 DEL PROGRAMA 3131, DESTINADO A INSTITUCIONES. (Nº 96)

[534206]

Presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 96, formulada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 481 del Programa 3131, destinado a Instituciones, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534206]

"Al informar sobre el extremo consultado, se ha de significar, en primer lugar, que la partida asciende a 80.000.000.- pts. y no a 90.000.000.- pts. y su destino es el sostenimiento de los Programas puestos de manifiesto por Instituciones sin fin de lucro de los sectores del Menor, de la Mujer, de la Familia, de las Personas con Minusvalía, de Drogodependientes, de la Tercera Edad, de Minorías étnicas, de grupos marginales, etc. El otorgamiento de estas subvenciones se realiza mediante Convocatoria pública, la cual apareció publicada en el B.O.C. del día 20 de mayo. En estos días se trabaja sobre la propuesta de Resolución para efectuar cada solicitud, ya que la Convocatoria concedió un plazo de presentación de 30 días naturales. Concluido dicho plazo ha sido indispensable recabar la aportación de documentos cuya presentación se establecía preceptivamente, fase que ha demorado el estudio de las innumerables peticiones, y por consi-

guiente, la propuesta de resolución al Organismo competente, que lo es el Consejo de Gobierno. No obstante, la partida de 80 millones está ejecutada en su totalidad por haberse retenido este importe, en razón a su destino específico.

* Sociedad Española de Prótesis Estomatológica. 50.000.- pts.

Al día de hoy se encuentra pendiente de informe fiscal para pagar las subvenciones".

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 483 DEL PROGRAMA 4132, DESTINADO A ASOCIACIONES DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO. (Nº 97)

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 482 DEL PROGRAMA 4132, DESTINADO A ASOCIACIONES MÉDICAS Y CIENTÍFICAS. (Nº 98)

[534207]

Presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

[534208]

Presentada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 97, formulada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 483 del Programa 4132, destinado a Asociaciones de interés científico-sanitario, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 98, formulada por Dª Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 482 del Programa 4132, destinado a Asociaciones médicas y científicas, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534207]

"- Autorizado un gasto de 1.500.000.-pts. el día 8.5.96.

[534208]

"- Autorizado un gasto de 1.500.000.-pts. el día 8.5.96.

- Publicada la Orden de 9.5.96, que regula la convocatoria de subvenciones, en el BOC de 20.5.96.

- Publicada la Orden de 9.5.96, que regula la convocatoria de subvenciones, en el BOC de 20.5.96.

- Reunión de la Comisión encargada de redactar la propuesta de resolución de las subvenciones el día 15.7.96.

- Reunión de la Comisión encargada de redactar la propuesta de resolución de las subvenciones el día 15.7.96.

- Resoluciones del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social otorgando las subvenciones de fecha 24.7.96 conforme al siguiente detalle:

- Resoluciones del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social otorgando las subvenciones de fecha 24.7.96 conforme al siguiente detalle:

* Academia de Ciencias Médicas de Cantabria 600.000.-pts.

* Asociación Española de Médicos Escritores y Artistas 500.000.-pts.

* Asociación Cántabra de Terapia Familiar 400.000.-pts.

Al día de hoy se encuentra pendiente de informe fiscal para pagar las subvenciones.

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 480 DEL PROGRAMA 4131, DESTINADO A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. (Nº 99)

[534209]

Presentada por D^a Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 99, formulada por D^a Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 480 del Programa 4131, destinado a Familias e Instituciones sin fines de lucro, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534209]

"-Consignación presupuestaria de 4.000.000.-pts.

- Publicadas órdenes de 9 y 28 de mayo en los BOC de 20 de mayo y 3 de junio respectivamente.

- Reunión de la Comisión encargada de redactar la propuesta de resolución de las subvenciones el día 12.7.96.

-Resoluciones del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social otorgando las subvenciones conforme al siguiente detalle:

1.- ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES:

* Asociación Regional de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cantabria "Altamira"- Aracua. 850.000 pts

* Delegación Comarcal de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Torrelavega "Altamira" 150.000 pts

* Unión de Consumidores de Cantabria (UCE) 1.000.000 pts

2.- CENTROS DOCENTES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES:

* Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria Santander. 1.600.000 pts

* Unión de Consumidores de Cantabria (UCE) 400.000 pts"

NIVEL DE EJECUCIÓN Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL CONCEPTO 481 DEL PROGRAMA 4132, DESTINADO A ASOCIACIONES LEGALMENTE RECONOCIDAS DE INTERÉS SANITARIO SOCIAL. (Nº 100)

[534210]

Presentada por D^a Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 100, formulada por D^a Ana Zarrabeitia Cimiano, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nivel de ejecución y otros extremos relacionados con el concepto 481 del Programa 4132, destinado a Asociaciones legalmente reconocidas de interés sanitario social, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[534210]

"- Autorizado un gasto de 4.000.000.- pts el día 8.5.96.

- Publicada la Orden de 9.5.96, que regula la convocatoria de subvenciones, en el BOC de 20.5.96.

- Reunión de la Comisión encargada de redactar la propuesta de resolución de las subvenciones el día 15.7.96.

Resoluciones del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social otorgando las subvenciones de fecha 24.7.96 conforme al siguiente detalle:

- * Asociación E. contra el cáncer 2.200.000.-pts
- * Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer. 1.000.000.-pts
- * Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón. 650.000.-pts
- * UNICEF 150.000.- pts.

Al día de hoy se encuentra pendiente de informe fiscal para pagar las subvenciones."

SANEAMIENTO DE GANADO VACUNO. (Nº 101)

[531507]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 101, formulada por Dª Rosa Inés García

Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a saneamiento de ganado vacuno, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[531507]

"- De las aproximadamente 3.000 vacas sin sanear, todas ellas procedentes de explotaciones extensivas, se han saneado hasta el día 12 de agosto de 1996, 1.406 cabezas de ganado vacuno. La relación de ganaderos y el número de cabezas por Ayuntamientos se remiten en Anexo adjunto.

Todas las denuncias presentadas lo son de forma inconcreta, es decir, sin citar en ningún caso el nombre del propietario del ganado y una vez que los ganados están aprovechando los pastos comunales, lo que hace difícil la identificación del ganado y del propietario.

Se ha oficiado a la Guardia Civil para que intente informar sobre los titulares del ganado que sin crotales está actualmente en los pastos comunales. No obstante, una vez que los ganados regresen a los establos se continuará el exhaustivo seguimiento de estas reses y el inmediato saneamiento de las mismas.

- En cuanto a las vacas sin sanear existentes en el Puerto del Moral y el Puerto de Serradores la información que tiene la Consejería es la siguiente:

En el Puerto del Moral, monte El Primavel, término de Uceda, han sido vistas 15 vacas tudancas y un toro de la misma raza sin crotales de saneamiento, con marco de Cieza y con campanos con las iniciales GCP. Igualmente se han visto otras 3 vacas con campanos con las iniciales JLGD, también sin crotales de saneamiento.

En el Puerto de Serradores varias vacas tudancas con marco de Los Tojos, que se supone pertenecer a un vecino de Cieza, del que uno de sus apellidos es Vela, no tiene crotales de saneamiento.

En Brañamayor se han visto al menos 8 vacas con marco de Cieza e igualmente sin crotales de saneamiento.

A N E X O

Nº DE RESES SANEADAS POR PRIMERA VEZ POR AYUNTAMIENTOSY NOMBRE DE LOS GANADEROS PROPIETARIOS.AYUNTAMIENTO: RUENTE

Nº de reses saneadas 35

Relación de Ganaderos:

D. Lorenzo Grande Narvaez.

AYUNTAMIENTO: CABUERNIGA

Nº de reses saneadas 247

Relación de Ganaderos:

D. Miguel A. García Narvaez.

D. José A. Gutiérrez Díaz.

D. Hipólito Gómez Cobo.

D. Dinisio Marcos Prieto.

Dña. Angeles M. Sainz Mencia.

Dña. Pilar Suárez Rojo.

Dña. Rosario Marcos Prieto.

AYUNTAMIENTO: GURIEZO

Nº de reses saneadas 689

Relación de Ganaderos

D. José Manuel Antolín Canales.

D. Alejo Bollada González.

D. Angel Bollada González.

D. Miguel A. Bollada Puente.

D. Alvaro Bringas Puente.

D. Fernando Francos Lavin.

Dña Carmen Francos Pérez.

D. Gerardo Gutiérrez Irastorza.

D. Emeterio González Múgica.

D. Antonio Haza Gabacho.

D. Juan A. Ilaguno Sainz.

D. Galo Llamosas Marroquin.

D. José Manuel Llamosas Villota.

D. Manuel Múgica Maiz.

Dña. Mercedes Pardo Artieta.

D. Enrique Pardo Teja.

Dña. Amalia Peña Otaduy.

D. Isaac Puente Pardo.

D. José A. Saez Martínez.

Dña. Felicidad Salvarrey Larena.

Dña. Agustina San Martín Matienzo.

Dña. Marisol Urquijo García.

D. José A. Zulaica Ereño.

AYUNTAMIENTO: CASTRO URDIALES

Nº de reses Saneadas: 98

Relación de Ganaderos:

D. Manuel Ayarza Pérez.

Dña. Belén Calvo Fuente.

Dña. Rosario García Gómez.

Dña. Pilar Goiri Zornoza.
 D. José A. Goyogana Zornoza.
 D. Carlos López Eguren.
 D. Julián Maiz Hurtado.
 D. Juan Maiz Múgica.
 Dña. Elena Martínez Ibarguren.
 Dña. Rosario Múgica Barquín.
 D. Manuel Múgica Maiz.
 Dña. Rosario Pardo Diez.
 D. Joaquín A. Pedrueza Martínez.
 D. Santiago Ruiz Peña.
 D. Antonio Urrutia Herran.
 Dña. Mercedes Vázquez Ruiz.
 Dña. Esther Villanueva Ayarza.
 D. Roberto Zaballa Pardo.

AYUNTAMIENTO: RASINES

N° de reses Saneadas: 82

Relación de Ganaderos:

D. José Pérez González.
 Dña. Ana Luisa Fernández Martínez.
 D. Angel Santamaria Bonaechea.

AYUNTAMIENTO: VILLAVERDE DE TRUCIOS

N° de reses Saneadas: 97

Relación de Ganaderos:

D. Angel Sarabia Altazubiaga
 D. José Fco. Llamosas Ortega.

AYUNTAMIENTO: LAMASON

N° de reses Saneadas: 7

Relación de Ganaderos:

Dña., Sara González Obeso.

AYUNTAMIENTO: POLACIONES

N° de reses Saneadas: 22

Relación de Ganaderos:

Dña. Elvira Cosio Morante.
 D. Domingo Fernández Roiz.
 D. Francisco Cosio Cosio.
 D. Benito Barrio García.
 D. Manuel J. Pedro Rábago.
 D. Conrado Vilda de Mier.
 D. Eloy Gómez Alonso.

AYUNTAMIENTO: ARENAS DE IGUÑA

N° de reses Saneadas: 62

Relación de Ganaderos:

Dña. Manuela Quevedo Lavín.
 Dña. Pilar Fernández Martínez.
 D. Tomás Ontañón Hidalgo.
 D. Fernando Velez Pernia.
 D. Antonio Martínez Pereda.
 D. José Manuel Arenal García.
 D. José Luis Fernández Fernández.
 Dña. Agustina Bustamante Quevedo.
 D. José Luis Marcano Moral.
 D. Eutimio González Fernandez.
 Dña. Araceli Buénaga Fernández.

D. Benito Aguirre Cianca.
 D. Antonio Fernández Pernia.
 D. Santiago Fernández Saiz.

AYUNTAMIENTO: CIEZA

Nº de reses Saneadas: 67

Relación de Ganaderos:

Dña. Oceania Bustamante Fernández.
 Dña. Virginia F. González Solar.
 D. Gaerardo González Fernández.
 D. Lorenzo Vela Fernández.
 D. Agustín Saiz Pérez.
 D. Gabriel Fernández Díaz.
 D. Adrián Pérez Gutiérrez.
 Dña. Aranzazu Ortiz González.
 Dña. María Jesús Rodríguez Marcos.
 D. José Manuel Noval González.
 Dña. María Díaz Castillo.
 Dña. Carmen Saiz Fernández.
 D. Isidoro Saiz Cuevas.
 Dña. Plácida Ceballos Ceballos.
 D. Aquilino Fernández Rasilla.
 D. Manuel Gutiérrez Fernández.
 D. Fco. Aurelio Saiz Lasarte.
 D. Manuel Saiz Noval.
 Dña. Raquel Pérez Pérez.
 D. Adolfo Marcano Solar.
 D. Angel Pando Pérez.

ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN LAS QUE HA PARTICIPADO LA EMPRESA PRIVADA GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN S.L, Y OTROS EXTREMOS. (Nº 103)

[533536]

Presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 103, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a actividades culturales de la Consejería de Cultura en las que ha participado la empresa privada Gestión Cultural y Comunicación S.L. y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533536]

"La Partida presupuestaria 08.3.455.1.472" Actividades culturales varias "dotada con 25.000.000,- de pts. está creada con la idea de subvencionar actividades culturales a empresas privadas que se dediquen a este tipo de actividad.

La Consejería deseando llevar al mayor número de lugares de la región exposiciones de artes plásticas, convocó mediante orden de 2 de mayo de 1.996 (B.O.A. número 93 de 8 de mayo) y con cargo a la partida citada en el párrafo anterior, un concurso destinado a empresas privadas (sociedades anónimas o limitadas) especializadas en gestión cultural para llevar a cabo un programa de exposiciones itinerantes, de carácter tanto didáctico como meramente artístico, y con categoría internacional, nacional y regional por un importe máximo de 24.000.000 de Pts.

Dentro de los plazos legales, la empresa "Gestión Cultural y Comunicación S.L." presentó un proyecto que se ajustaba totalmente a las bases de la convocatoria, siendo además la única que se presentó al concurso.

Por lo expuesto le fue concedida la subvención ofertada por un importe de 22.585.500 Pts."

RAZONES QUE HAN JUSTIFICADO LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA. (Nº 109)

[533542]

Presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 109, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a razones que han justificado la adquisición de obras de arte por la Consejería de Cultura, publicada en el BOARC Nº 128, de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533542]

"La partida presupuestaria 08.3.455.1.620/7 "Fondos de bibliotecas y arte", dotadas con 15.000.000,- de pts., fue aprobada por la Asamblea Regional con la idea de adquirir obras de arte con destino al patrimonio artístico de la Diputación Regional de Cantabria, en ejecución de la competencia estatutaria (Artículo 22.15 del Estatuto de Autonomía de Cantabria)

Por ello la Diputación Regional dispone de obra de artistas desde su creación y la Consejería de Cultura y Deporte ejecuta aquel mandato legal de adquisición de obra artística con dicha partida y los siguientes criterios:

- Ser artistas cántabros
- Ser contemporáneos.
- Ser representantes del arte actual.
- Que ya tengan una proyección a nivel nacional e internacional importante.

Bajo estos principios y considerando que la Feria Arco es la primera en España en arte actual, se creyó oportuno que la Consejería de Cultura y Deporte adquiriese obra artística en la citada Feria y previo los asesoramientos que estimó pertinentes, procedió a la compra de obra representativa de todos y cada uno de los artistas cántabros presente en la misma, independientemente de las Galerías que los expusieran.

Para la tramitación de dichas adquisiciones se siguieron todos los trámites legales necesarios.

los nombres y domicilio de las Galerías, son los siguientes:

- Soledad Lorenzo.** C/Orfila, 5 - Madrid
- Fernando Silió.** C/ Eduardo Benot, 8 - Santander
- Siboney.** C/ Castelar, 7 - Santander.
- Angel Romero.** C/ San Pedro, 5 - Madrid.
- Espacio Mínimo.** C/ Radio Murcia, 2 - Murcia.
- Ramón García Alcaraz.** C/ Plaza Correo Viejo, 3 - Valencia.
- Juana de Aizpuru.** C/ Barquillo, 44 - Madrid.
- Trayecto.** C/ Ramiro de Maeztu, 10 - Vitoria.
- Fúcares.** C/ Conde de Xiquena, 12 - Madrid.

Carmen de la Calle Sánchez C/ Pl. del Arena, 10 - Jerez de la Frontera.

de 29.07.96.

Sede de la Asamblea, Santander 6 de septiembre de 1996.

RAZONES QUE HAN JUSTIFICADO LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA. (Nº 110)

[533543]

[533543]

Presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

"Una de las funciones más características de la Consejería de Cultura y Deporte es la promoción de la Cultura. Esta función tiene diversas manifestaciones y entre ellas está la de difundir las obras de diversos artistas a través de la organización de eventos culturales, enriqueciendo así el panorama cultural de la comunidad.

CONTESTACIÓN.

El campo de la cultura se manifiesta de muy diferentes formas, así podemos encontrar obras pictóricas, literarias, escultóricas, enriqueciendo así el panorama cultural de la comunidad.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 110, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a razones que han justificado la adquisición de obras de arte por la Consejería de Cultura, publicada en el BOARC Nº 128,

Para poder desarrollar adecuadamente este objetivo es necesario conocer la obra y su autor, así como, haber tenido un primer contacto con la misma. Respecto de las obras musicales es preciso escuchar las maquetas de los artistas y estas, claro está, se presentan en soporte sonoro (cassette o CE, soporte este último muy extendido hoy en día).

Por ello se vio la necesidad de adquirir un equipo de música que sin grandes prestaciones y por un gasto reducido posibilitase llevar a la práctica esta función".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983